



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 14/85 GM.

Quito, a 31 de julio de 1985.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de manifestarle que el Gobierno del Ecuador, animado del deseo de crear condiciones favorables para incrementar inversiones de capital de las personas naturales o jurídicas del Uruguay en el Ecuador y viceversa, y reconociendo que el fomento y la protección recíproca de esas inversiones mediante acuerdos internacionales pueden contribuir para estimular la actividad económica y aumentar la prosperidad de ambos Estados, vería con agrado que las inversiones ecuatorianas y uruguayas no requieran de autorización previa o gocen de una autorización general, por sectores, sin perjuicio del cumplimiento de las normas cambiarias y del registro vigentes en nuestros dos países, para efectos de la remisión del capital y sus beneficios.

Los Gobiernos de ambos países, de acuerdo con sus leyes, fomentarán y facilitarán las condiciones para que los nacionales de sus respectivos países puedan realizar inversiones en el territorio del otro Estado, concediéndolas un trato justo y equitativo y la plena protección y seguridad.

Al Excelentísimo Señor
Enrique Iglesias,
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2.-

De conformidad con sus respectivas legislaciones, cada Gobierno otorgará en su territorio a las inversiones o rentas de los nacionales o sociedades del otro país, un tratamiento no menos favorable que aquél que se concede a sus propios nacionales o sociedades, o a las inversiones o rentas de nacionales o sociedades de un tercer Estado.

Si los términos contenidos en la presente comunicación son aceptables para el Ilustrado Gobierno del Uruguay, me permito proponer que el texto de la presente comunicación y el de la respuesta de Vuestra Excelencia, constituyan acuerdo formal entre nuestros dos países.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Terán,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

EMBAJADA DEL URUGUAY

QUITO - ECUADOR

A 18/985/148

Quito, 31 de Julio de 1985.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su atenta comunicación número 14/85 GM, de esta fecha, cuyo texto es el siguiente:

" Señor Ministro:

" Tengo el honor de dirigirme a Vuestra
" Excelencia con el objeto de manifestarle que el Gobier-
" no del Ecuador, animado del deseo de crear condiciones
" favorables para incrementar inversiones de capital de -
" las personas naturales o jurídicas del Uruguay en el -
" Ecuador y viceversa, y reconociendo que el fomento y la
" protección recíproca de esas inversiones mediante acuer-
" dos internacionales pueden contribuir para estimular la
" actividad económica y aumentar la prosperidad de ambos
" Estados, vería con agrado que las inversiones ecuatoria
" nas y uruguayas no requieran de autorización previa o -
" gocen de una autorización general, por sectores; sin -
" perjuicio del cumplimiento de las normas cambiarias y -
" del registro vigentes en nuestros dos países, para efec
" tos de la remisión del capital y sus beneficios.

" Los Gobiernos de ambos países, de acuer
" do con sus leyes, fomentarán y facilitarán las condicio
" nes para que los nacionales de sus respectivos países -
" puedan realizar inversiones en el territorio del otro -
" Estado, concediéndolas un trato justo y equitativo y la
" plena protección y seguridad.

Al Excelentísimo Señor

Doctor Edgar Terán

Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

Quito

EMBAJADA DEL URUGUAY

QUITO - ECUADOR

-2-

" De conformidad con sus respectivas legislaciones, ca
" da Gobierno otorgará en su territorio a las inversiones o -
" rentas de los nacionales o sociedades del otro país, un tra-
" tamiento no menos favorable que aquél que se concede a sus
" propios nacionales o sociedades, o a las inversiones o ren--
" tas de nacionales o sociedades de un tercer Estado.

" Si los términos contenidos en la presente comunica--
" ción son aceptables para el Ilustrado Gobierno del Uruguay,
" me permito proponer que el texto de la presente comunicación
" y el de la respuesta de Vuestra Excelencia, constituyan a - -
" cuerdo formal entre nuestros dos países."

" Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra
" Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida con-
" sideración."

" Edgar Terán "

" Ministro de Relaciones Exteriores "

2. Al respecto, me es grato manifestarle que los términos contenidos en la comunicación de Vuestra Excelencia son aceptables para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. En consecuencia dicha comunicación y la presente respuesta constituyen acuerdo formal entre nuestros dos países.

3. Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



Cr. Enrique Iglesias

Ministro de Relaciones Exteriores